

ORD. N°: 0075 ✓

**ANT.:** -Solicitud de Informe Previo de CTA Comunicaciones Radiales y Compañía Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-192 de Arauco, a organización comunitaria funcional Agrupación Radio Vida.  
Rol N° ILP 0078-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

**MAT.:** Informa.

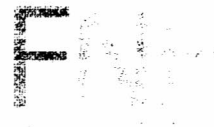
**Santiago, 18 ENE. 2011**

**DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

**A : SRES. CARLOS A. AGUAYO LAGOS Y  
CARLOS L. FUENTES GONZÁLEZ  
CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA  
COCHRANE N° 522  
ARAUCO**

Mediante presentación del Antecedente, ustedes solicitaron a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQK-192, otorgada para la comuna de Arauco, VIII Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Agrupación Radio Vida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 14 de enero en curso, cuya copia se



adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Abogado FNE  
Sr. Carlos Smith Quezada  
Fono: 7535623